INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 21/2013

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPA, 1er. Piso ubicado en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, los miembros designados por Resolución N° 186 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.--

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 261.069

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 340 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N°00031/13** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **78.316.500** (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos diez y seis mil quinientos.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 04/06/13
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. MARIA ROMERO
    b. KAREN GIMENEZ
    c. DENIS AYALA
    d. CRISTINA SILVA
    e. WILMA RUIZ

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la **C.P. Patricia Ortiz de Aquino** – Directora General de Administración y Finanzas, la **Sra. Olga Edith Cuevas** – Directora de Gabinete y la **Abog. Lorena Alvarenga Báez** – Secretaria General. --

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 11 días

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

del mes de junio, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a la firma: ----------

1. COMERCIAL BARUA
2. COMPUSHOP
3. LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR
4. PAPELERA GUAIRA SRL
5. MOLMAN S.A.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 - UTILES

				COMERCIAL BARUA		COMPU SHOP		LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR		PAPELERA GUAIRA S.R.L.		MOLMAN S.A.	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cinta Ancha	500	UNIDAD	2.500	1.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000	1.500.000	4.710	2.355.000	4.510	2.255.000
2	Disco	300	UNIDAD	3.300	990.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.200	360.000	980	294.000	2.550	765.000
3	Perforadora	200	UNIDAD	10.000	2.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	13.500	2.700.000	11.680	2.336.000	10.465	2.093.000
4	Presilladora	200	UNIDAD	11.000	2.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	9.000	1.800.000	8.629	1.725.800	13.055	2.611.000
5	Almohadilla	200	UNIDAD	5.000	1.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	4.000	800.000	15.000	3.000.000	4.700	940.000
6	Boligrafo	1.000	UNIDAD	900	900.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000	1.000.000	338	338.000	970	970.000
7	Lápiz de Grafito	500	UNIDAD	1.000	500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000	500.000	460	230.000	570	285.000
8	Marcador	500	UNIDAD	2.000	1.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.500	750.000	1.400	700.000	1.630	815.000
9	Clip	1.000	UNIDAD	2.000	2.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000	1.000.000	915	915.000	1.030	1.030.000
10	Clip	1.000	UNIDAD	2.500	2.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000	3.000.000	2.635	2.635.000	2.840	2.840.000
11	Grapas	1.000	UNIDAD	3.000	3.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000	1.000.000	860	860.000	855	855.000
12	Bibliorato	1.000	UNIDAD	9.600	9.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	6.190	6.190.000	6.550	6.550.000	8.000	8.000.000
13	Bibliorato	500	UNIDAD	7.600	3.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	6.200	3.100.000	6.590	3.295.000	8.000	4.000.000
14	Libro de Actas	100	UNIDAD	16.000	1.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	12.000	1.200.000	13.000	1.300.000	15.940	1.594.000
15	Corchetes	1.000	UNIDAD	2.000	2.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	300	300.000	160	160.000	165	165.000
16	Corchetes	1.000	UNIDAD	2.500	2.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	600	600.000	320	320.000	405	405.000
17	Corchetes	1.000	UNIDAD	3.000	3.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.200	1.200.000	980	980.000	1.190	1.190.000
					39.840.000		**NO COTIZA**		**27.000.000**		**27.993.800**		**30.813.000**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Olga Enriquez de Acosta
Directora

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Adm. y Finanzas

LOTE 2 – TINTAS Y TONER

				COMERCIAL BARUA		COMPU SHOP		LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR		PAPELERA GUAIRA S.R.L.		MOLMAN S.A.	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartucho de Tinta	20	UNIDAD	50.000	1.000.000	67.870	1.357.400	125.000	2.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Cartucho de Tinta	20	UNIDAD	65.000	1.300.000	87.560	1.751.200	132.500	2.650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Cartucho de Tinta	20	UNIDAD	65.000	1.300.000	63.910	1.278.200	125.000	2.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Cartucho de Tinta	20	UNIDAD	65.000	1.300.000	80.080	1.601.600	132.500	2.650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Cartucho de Tinta	20	UNIDAD	60.000	1.200.000	105.710	2.114.200	210.000	4.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Cartucho de Tinta	20	UNIDAD	400.000	8.000.000	159.830	3.196.600	195.000	3.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Cartucho de Tinta	20	UNIDAD	80.000	1.600.000	86.020	1.720.400	125.000	2.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Tonner para impresora	20	UNIDAD	450.000	9.000.000	159.000	3.180.000	482.500	9.650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Cartucho de Tinta	20	UNIDAD	350.000	7.000.000	103.290	2.065.800	132.500	2.650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Cartucho de de Toner para Fotocopiadora	20	UNIDAD	80.000	1.600.000	393.500	7.870.000	580.000	11.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Cartucho de de Toner para Fotocopiadora	20	UNIDAD	85.000	1.700.000	329.000	6.580.000	500.000	10.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					35.000.000		**32.715.400**		**54.800.000**		**NO COTIZA**		**NO COTIZA**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas **COMERCIAL BARUA, COMPUSHOP Y LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR,** la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas. -

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	COMERCIAL BARUA	COMPUSHOP	LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR	PAPELERA GUAIRA SRL	MOLMAN S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	N/A	N/A	N/A	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A	N/A	N/A	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las ofertas.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas este comité ha procedido a solicitar a los oferentes muestras de los bienes ofertados, mediante la remisión de notas, por lo que la ***Firma MOLMAN, no han presentado ninguna muestra solicitada por este comité por lo que se decide descalificar a la mencionada firma.*** *La* ***Firma COMPUSHOP, ha presentado muestras de los ítems 1,2,3,4,7 y 9 correspondientes al lote n° 2, en fecha 19/06/13 no cumpliendo así a cabalidad con lo solicitado por este comité, por lo que se decide descalificar a la mencionada firma***

Las firmas PAPELERA GUAIRA, LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR Y COMERCIAL BARUA han presentado correctamente en tiempo y forma las muestras solicitadas

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta para el Lote N° 1 corresponde a la firma **LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR**, y para el Lote N° 2 a la firma **COMERCIAL BARUA** por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**----

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Olga E. Cuevas de Acosta
Gabinete Directora

Abog. Lorena Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Dpto. de Adm. y Finanzas

Documentos Legales	LIBRERIA FOTOCOPIADORA JR	COMERCIAL BARUA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	N/A	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE N° 1140664 y 1251570 presentadas por las empresas **LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR Y COMERCIAL BARUA**, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR y COMERCIAL BARUA** cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 21/2013, para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", a las siguientes firmas: ----------

- **LIBRERÍA FOTOCOPIADORA JR:** para el lote N° **1**, por un monto total de **Gs. 27.000.000.-** (guaraníes veintisiete millones.-) –

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Patricia Ortiz de Aquino
Jefa de Adm. y Finanzas

- **COMERCIAL BARUA:** para el lote N° **2**, por un monto total de **Gs. 35.000.000.-** (guaraníes treinta y cinco millones.-) –

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia de Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 2 de julio, a las 08:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Directora General de Administración y Finanzas

Sra. Olga Edith Cuevas
Directora de Gabinete

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

V° B°
Lic. Aldana Díaz
Presidenta